Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 03/2015.

Asunción, 25 de noviembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 03/2015 MANIFESTACIÓN DE INTERES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO YUTY-CAAZAPA". ID N° 1,** cuyo acto de ampliación de recepción de propuestas, se realizó el 08 y 09 de febrero de 2016, donde se presentaron las siguientes empresas o consorcios de empresas

1. CONSORCIO CONSULPAR S.A. Y ASOCIADOS;
2. GESTION AMBIENTAL – GEAM;
3. CONSORCIO CAEM – ICASA;
4. CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES – CEAMSO;
5. GEOSURVEY CONSULTORA;
6. ALTER VIDA CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales requeridos en el PBC, remitiendo la misma por Dictamen Nº 178 de fecha 19 de febrero de 2016, que expresa cuanto sigue (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 113/2016**, del 09 de febrero de 2016, y **Memorándum SCEO N° 122/16,** del 10 de febrero 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) CONSORCIO CONSULPAR Y ASOCIADOS (CONSULPAR S.A. – T.R.M. S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA.)
2) GESTION AMBIENTAL (GEAM)
3) CONSORCIO CAEM –IACASA.
4) CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO).
5) GEOSURVEY CONSULTORA.
6) ALTER VIDA. CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO

- ***Acta de Recepción Ampliación de Expresión de Interés**, que se llevó a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Edificio Ex Lap 2º piso, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 8 de febrero de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las Manifestaciones de Interés de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.*

- ***Acta de Recepción Complementaria de la Ampliación de Expresión de Interés**, que se llevó a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Edificio Ex Lap 2º piso, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 9 de febrero de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las Manifestaciones de Interés de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.*

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

II- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Al analizar todas las carpetas de los participantes del llamado de referencia, se pudo corroborar que la firma GEOSURVEY CONSULTORA, omite en esta instancia la presentación de los Documentos legales requeridos en el Formulario Nº: 6, para las firmas consultoras (personas jurídicas) y firmas consultoras en consorcio domiciliados en la República del Paraguay puntualmente en el inc. ***a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa. // Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa., c) Fotocopia simple del RUC d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; -los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.***

Conforme a las consideraciones hechas precedentemente, es parecer de esta Dirección, que los Documentos citados en el ***Anexo - Documentos Legales requeridos para oferentes individuales Personas Jurídicas (Domiciliadas y No Domiciliadas en la República del Paraguay)*** *encontrados faltantes, deberán ser presentados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica, en caso de resultar habilitadas para esta etapa; a fin de poder formarse un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo, cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Por otra parte, informamos que las demás Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes, ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el Anexo A, que se adjunta al presente.*

III- CONCLUSIÓN:

POR TANTO, *esta Dirección sugiere* ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las propuestas cumplen con los requisitos solicitados por la Convocante.

La Direccion de Vialidad, a través del memorándum UEP – BID Nº 686 en fecha 17 de noviembre de 2016, remitió el informe técnico que en su parte pertinente refiere:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del Llamado MOPC Nº 03/2015 Invitación a presentar Expresiones de Interés para la Adquisición de Servicios de Consultoría para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Locales y Educación Ambiental en el área de influencia del tramo Yuty – Caazapá, el cual fue objeto de una ampliación en la recepción de dichas expresiones, a fin de completar la lista corta resultante del proceso abierto en fecha 28 de enero de 2015.

El aviso de la invitación a presentar manifestación de interés fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Gabriel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

II. RECEPCION DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Propuestas, de fecha 08 de febrero de 2016, han presentado sus antecedentes los proponentes que a continuación se indican:

Nº	PROPONENTES	LÍDER / REPRESENTANTE	PAÍS
1	**CONSORCIO CONSULPAR S.A. Y ASOCIADOS**		
	- CONSULTORA PARAGUAYA S.A. – CONSULPAR S.A.		PARAGUAYA
	- T.R.M. S.R.L. Consultora de Ingeniería	X	PARAGUAYA
2	**GESTION AMBIENTAL - GEAM**	-	PARAGUAYA
3	**CONSORCIO CAEM - ICASA**		
	- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA	X	BOLIVIANA
	- INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.- ICASA		PARAGUAYA
4	**CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES – CEAMSO**	-	PARAGUAYA
5	**ALTER VIDA. CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION PARA EL ECODESARROLLO**	-	PARAGUAYA

III. EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base al siguiente criterio establecidos en los Documentos de Invitación: "Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría realizados en los últimos 10 (diez) años, individualmente o en asociación con otras firmas".

Los servicios similares declarados fueron calificados como sigue:

Servicios similares:	**Por cada servicio realizado se otorgarán:**
Servicios que hayan comprendido diseño y/o ejecución de programas de apoyo a gobiernos locales (municipalidades, gobernaciones) en las áreas de gestión ambiental, ordenamiento territorial o educación ambiental.	10 puntos

Se consideró la sumatoria de servicios similares declarados que cumplen con las características indicadas, hasta un puntaje máximo de 100 (cien) puntos. El puntaje mínimo que permite acceder a la Lista Corta es de 70 (setenta) puntos.

En el caso de Empresas asociadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del Consorcio/APCA, salvo que se refiera al mismo Contrato, en cuyo caso se considerara una sola vez.

El resultado de la verificación de los antecedentes presentados por los solicitantes se detalla en el ***Anexo A****, presentándose en a continuación el resumen correspondiente:*

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUNTAJE
1	**GESTION AMBIENTAL - GEAM**	**60**
2	**CONSORCIO CONSULPAR S.A. Y ASOCIADOS**	**40**
3	**CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES – CEAMSO**	**40**
4	**CONSORCIO CAEM - ICASA**	**30**
5	**ALTER VIDA. CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION PARA EL ECODESARROLLO**	**0**

Los criterios establecidos en la manifestación de interés son indicativos y no constituyen un requisito de cumplimiento obligatorio para esta etapa, pues lo que prima es la experiencia significativa que puedan demostrar tener en trabajos de igual envergadura. Por ello, y en aras de contar igualmente con una mayor competencia en la etapa de licitación, se procederá a considerar para la conformación de la lista corta, a las empresas que hayan presentado mayor cantidad de experiencias similares y que inicialmente no ingresan por no alcanzar el puntaje mínimo establecido.

IV. DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Jefe de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sanabria
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C

Ing. Juan Manuel Cubas F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

La lista corta es conformada con las firmas que han resultado seleccionadas en la primera presentación de Expresiones de Interés, cuyo resultado se refleja en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de setiembre de 2015 y las cuales son:

1- *GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.*
2- *RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.*
3- *CONSORCIO DE CONSULTORAS AMBIENTALES (CCA)*

A las mismas se sumaran las 3 (tres) empresas con mayor cantidad de experiencias presentadas en la ampliación realizada, las cuales serán seleccionadas conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011, disponible en la página www.iadb.org/procurement y a los criterios mencionados más arriba.

Por tanto, la lista corta propuesta quedaría de la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE
1	GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.
2	RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.
3	CONSORCIO DE CONSULTORAS AMBIENTALES (CCA)
4	GESTION AMBIENTAL - GEAM
5	CONSORCIO CONSULPAR S.A. Y ASOCIADOS
6	CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES – CEAMSO

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Que, cuenta con la no objeción del ente financiador según nota CPR/C/2016/1174 de fecha 28 de junio de 2016.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)"***

Que, la Carta de Manifestación de Interés, en el Punto 6.- Criterios de Evaluación, en su parte pertinente dice: (...) *Se considerará la sumatoria de servicios similares declarados, que cumplan con las características indicadas, hasta un puntaje máximo de 100 (cien) puntos....*

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, la lista corta se encuentra conformada por las firmas seleccionadas según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de setiembre de 2015 y asimismo, se suman las tres mejores firmas que hubieran obtenido mayor cantidad de experiencias similares, según se detalla en el informe supra mencionado.

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
Y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Vera F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en los informes citados en forma precedente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 03/2015** MANIFESTACIÓN DE INTERES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO YUTY- CAAZAPA". ID Nº 1, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE
1	GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.
2	RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.
3	CONSORCIO DE CONSULTORAS AMBIENTALES (CCA)
4	GESTION AMBIENTAL - GEAM
5	CONSORCIO CONSULPAR S.A. Y ASOCIADOS
6	CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES – CEAMSO

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. María Benítez Morínigo, Viceministro de Administración y Finanzas, MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi, Secretario General y Jefe de Gabinete, M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Meteles Verón, Director de Asuntos Jurídicos, M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas ..... Ing. Juan Manuel Lara F., Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. IGNACIO GÓMEZ N., Director de Vialidad, M.O.P.C.